



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 010
(Agosto 01 de 2019)**

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA IES INFOTEP HVG, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 08 de diciembre 14 de 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.317.367.665.00) M.CTE.

Que mediante Acuerdo No 001 del 05 de febrero de 2019 se adiciona al Presupuesto de Ingreso y Gastos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 la suma de CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (5.057.104.409). para un presupuesto total de la Vigencia 2019 en NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.374.472.074).

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el párrafo único, del artículo 3º, del Acuerdo 08 de diciembre 14 de 2018 expedido por el Consejo Directivo, faculta al Rector de la IES INFOTEP HVG para que por Resolución Rectoral efectúe operaciones presupuestales tales como: Realizar los traslados presupuestales entre numerales diferentes, cuya cuantía sea superior a ciento treinta (130) salarios mínimos vigentes, que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

Que en sesión del CONFIS del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional " Humberto Velásquez García", de julio 23 de 2019, se presentó una iniciativa para aprobar el traslado presupuestal, dado que se detectan errores en la estimación inicial del presupuesto y existen rubros con saldo sobrestimados y rubros



con saldos subvalorados los cuales requieren de la realización de un traslado presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 305.500.000.00)**, para darle cumplimiento a los programas a desarrollar por la institución.

Que el traslado a realizar para poder darle cumplimiento a los programas a desarrollar por la institución es una suma superior a los ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual no está facultado el señor rector por el parágrafo único, del artículo 3º, del Acuerdo No 08 de diciembre 14 de 2019.

Que en mérito de lo anterior se presenta ante el Consejo Directivo para que mediante este acto administrativo se faculte al rector realizar el traslado presupuestal propuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el traslado en el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento asignado al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 305.500.000.00)** de la Vigencia Fiscal de 2019, discriminados de la siguiente manera.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	305,500,000	305,500,000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	305,500,000	305,500,000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	305,500,000	305,500,000
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	285,500,000	285,500,000
2.1.01.01.01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	84,000,000	84,000,000
2.1.01.01.01.01	Sueldos Administrativo	46,000,000	0
2.1.01.01.01.01	Sueldos Docentes	18,000,000	0
2.1.01.01.01.02	Sueldo de vacaciones Administrativos	16,000,000	0
2.1.01.01.25	PRIMA TECNICA	4,000,000	0
2.1.01.01.25.02	Prima técnica no salarial	4,000,000	0
2.1.01.01.17	Prima de navidad Administrativos	0	73,000,000
2.1.01.01.17	Prima de navidad Docentes	0	11,000,000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	201,500,000	201,500,000
	HORAS CATEDRAS	201,500,000	201,500,000
2.1.01.02.04.01	Sueldo	135,000,000	
2.1.01.02.04.02	Prima de Servicios		66,500,000
2.1.01.02.04.04	Cesantías		135,000,000
2.1.01.02.04.05	Seguridad Social y Aportes Parafiscales	66,500,000	
2.1.02	GASTOS GENERALES	20,000,000	20,000,000
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES	0	5,000,000
2.1.02.01.98	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	0	5,000,000
2.1.02.01.98.02	Mobiliarios y enseres	0	5,000,000
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	20,000,000	15,000,000



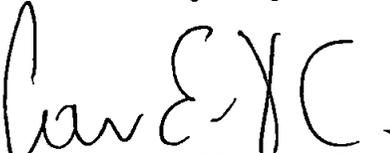
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12,000,000	0
2.1.02.02.05.03	Transportes	12,000,000	0
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	15,000,000
2.1.02.01.03.02.01	Adquisición de libros y revistas	0	15,000,000
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	8,000,000	0
2.1.02.02.03.01	Viáticos y gastos de viaje al interior	8,000,000	0
	TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS	305,500,000	305,500,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acuerdo al área financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a primero (1) del mes de Agosto del Dos Mil Diecinueve (2019)


CARLOS GUTIERREZ CABALLERO
Presidente del Consejo Directivo


EDGARDO HERNÁNDEZ BARRAZA
Secretario